



## GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 1060

Bogotá, D. C., miércoles, 31 de julio de 2024

EDICIÓN DE 14 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

## CARTAS DE ADHESIÓN

## CARTA DE ADHESIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 021 DE 2024 CÁMARA

por medio de la cual se establece una política pública en salud y protección social a favor de las personas afectadas por la tuberculosis y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., 25 de julio de 2024

Doctor:

**JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES**

Presidente de la Cámara de Representantes

La ciudad.

Asunto: Solicitud de adhesión como coautores al **Proyecto de Ley número 021 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establece una política pública en salud y protección social a favor de las personas afectadas por la tuberculosis y se dictan otras disposiciones.

Cordial saludo:

De manera respetuosa y de conformidad con lo establecido en la Ley 5ª de 1992, de común acuerdo nos permitimos solicitar que se nos adhiera como coautores del **Proyecto de Ley número 021 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establece una

política pública en salud y protección social a favor de las personas afectadas por la tuberculosis y se dictan otras disposiciones, de común acuerdo con la autora del proyecto de ley.

Lo anterior, fundamentado en la relevancia del proyecto de ley para la salud pública de Colombia y nuestro interés por defender su trámite en la Cámara de Representantes, respectivamente.

Cordialmente,

MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO  
Representante a la Cámara  
por el departamento del Tolima  
Partido Alianza Verde – Pacto Histórico

ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Partido Centro Democrático

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO  
Senadora de la República  
Adhesión PL 021 de 2024  
Partido Conservador Colombiano  
Autora del Proyecto de Ley 21 de 2024 Cámara

## PROYECTOS DE LEY

## PROYECTO DE LEY NÚMERO 023 DE 2024 CÁMARA

por medio de la cual se otorga un beneficio tributario al adulto mayor o pensionado y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, 18 de julio del 2024

Señor:

**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Asunto: **Radicación Proyecto de Ley**, por medio de la cual se otorga un beneficio tributario al adulto mayor o pensionado y se dictan otras disposiciones.

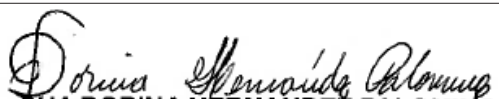


Señor Secretario, reciba un cordial saludo:

En mi calidad de Representante a la Cámara por el departamento de Bolívar, me permito radicar el presente proyecto de ley, *por medio de la cual se otorga un beneficio tributario al adulto mayor o pensionado y se dictan otras disposiciones.*

De manera atenta, solicito respetuosamente iniciar el trámite correspondiente, en cumplimiento con las disposiciones dictadas por la Constitución y la ley, conforme al siguiente articulado y exposición de motivos.

Cordialmente,



**CHA DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO**  
Representante a la Cámara por el Pacto histórico.  
Circunscripción departamental de Bolívar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. INTRODUCCIÓN

Colombia es un Estado social de derecho, cuya meta principal dentro del cumplimiento de los derechos sociales ha sido “(...) la creación de condiciones razonables de vida (...)”, de allí que se estableciera como principios fundamentales de la Constitución Política la dignidad humana, la solidaridad y el interés general.

A través de los años la ciudadanía y la Corte Constitucional los han citado como principios fundamentales para el análisis de posibles violaciones de derechos fundamentales establecidos en la Carta Magna.

Los llamados Adultos Mayores o de la Tercera Edad, son un talento humano de importancia, sin embargo, desprovistos en su mayoría de beneficios y alternativas de mejor atención a sus necesidades; viven y conviven en una suerte de anonimato social, tal vez por la equivocada percepción generalizada de ser beneficiarios pasivos del desarrollo de un país.

La vejez no es sinónimo de enfermedad, su caracterización corresponde a modificaciones anatomofuncionales de su organismo por la acción del tiempo y el desgaste de órganos y tejidos, que acentúa todas las desigualdades y todas las exclusiones sociales, ya que la modernidad y sus requerimientos privilegia a la juventud, dándole al mayor de edad, un carácter de excluido, con una autoestima de poco estatus.

La calidad de vida del ser humano no depende exclusivamente de su bienestar material o de la satisfacción de sus necesidades básicas, también depende de crecientes reivindicaciones, como la justicia, la libertad, el ejercicio de un pluralismo político y social, la participación activa en la toma de decisiones, el desarrollo de su propia identidad cultural y el despliegue de las potencialidades creativas de individuos y sociedades.

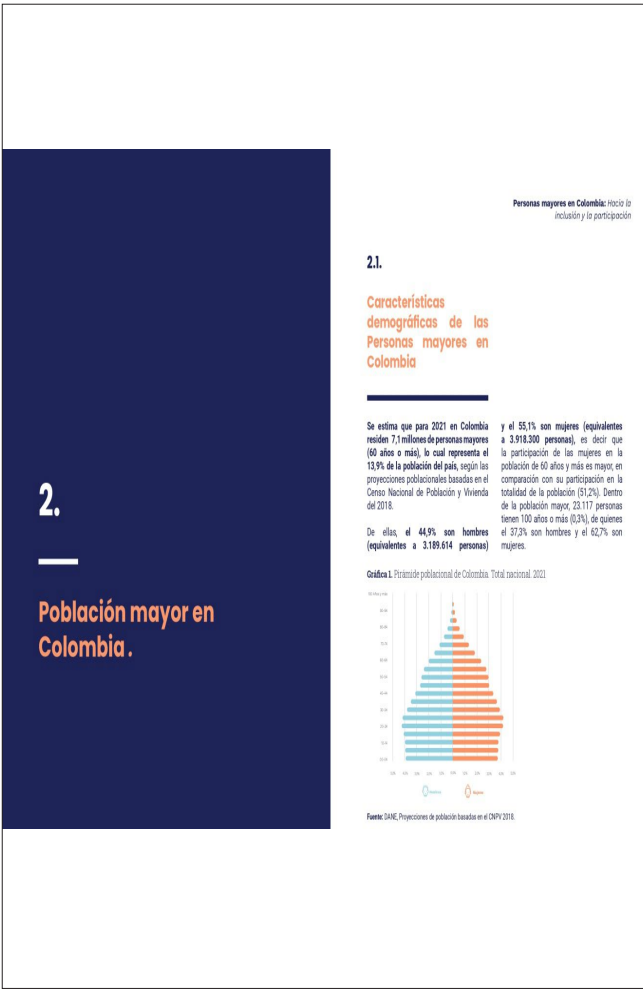
Los especialistas en el tema y quienes se han preocupado por la atención de los adultos mayores,

hablan de la necesidad de auspiciar y promover políticas sociales equitativas y justas para el mantenimiento de la salud y el bienestar de los mismos. Con base en lo anterior, se puede afirmar que se debe privilegiar a las personas de la Tercera Edad (que gocen de pensión o no), transformando su rol de actor social pasivo a actor social activo, respetando su identidad cultural, sus creencias, sus tradiciones e ideologías y esto sin lugar a duda revalorizará el respeto que como personas se merecen.

Teniendo en cuenta que el Adulto Mayor es un sujeto social relevante, esta iniciativa legislativa, se propone brindar respuestas a algunas de las demandas de las personas de la tercera edad sobre temas como sus derechos sociales y los beneficios económicos para que se les brinde mayor capacidad adquisitiva de sus ingresos reales que puedan cumplir con metas particulares y familiares y ser parte integral de una sociedad cada vez más desigual e inequitativa.

Una forma clara de lograrlo es beneficiarlos económicamente disminuyendo la alta carga tributaria que hoy cumplen con el Estado, en todas sus formas, permitiendo que se disminuya el valor a pagar del impuesto predial y sus complementarios.

Acerca de la situación de nuestros ancianos y ancianas, el Departamento Nacional de Estadística (Dane), nos revela unas importantes cifras que ponen de manifiesto, la complejidad de la situación de ellos en el panorama nacional, las cuales pueden ser de mucha ayuda para el análisis correspondiente de nuestros colegas Congresistas.



DANE, información Para Todos

Según CEPAL (2017), la población de 60 años o más está creciendo a un ritmo de alrededor del 1% anual, por lo cual se prevé que la proporción de personas mayores de 60 años aumentará del 12% en 2015 al 21% para el 2050.

En Colombia se estima que para el año 2050 la población mayor se incrementará a 9.739.701 personas, es decir, representará el 17,5% de la población total del país para ese momento.

**Gráfico 2.** Distribución de las personas mayores, según dominio geográfico. Total nacional, 2021

| Dominio geográfico                   | Porcentaje | Personas (en miles) |
|--------------------------------------|------------|---------------------|
| Centros poblados y rurales dispersos | 22,7%      | 1.658.900           |
| Cabeceras municipales                | 77,3%      | 5.491.964           |

Fuente: DANE, Proyecciones de población basadas en el CNP 2018.

En ese sentido, del total de personas mayores en 2021, el 22,7% residen en centros poblados y rural disperso (equivalentes a 1.615.950 personas), y el 77,3% (equivalentes a 5.491.964 personas) residen en las cabeceras municipales.

Los departamentos con más personas mayores como proporción de la población total del departamento son: Quindío (15,7% de las personas en el departamento tienen 60 o más años), Cúcuta (10,3%) y Risaralda (10,4%). Por el contrario, los departamentos con menor proporción de población mayor son Vichada (6,1%), Guainía (6,1%) y Vaupés (6,2%).

Personas mayores en Colombia: Hacia la inclusión y la participación

**Gráfico 3.** Porcentaje de población que es adulta mayor, según departamento, 2021

| Departamento            | Porcentaje |
|-------------------------|------------|
| Quindío                 | 15,7       |
| Cúcuta                  | 10,3       |
| Risaralda               | 10,4       |
| Tolima                  | 9,8        |
| Nariño                  | 9,8        |
| Valle del Cauca         | 9,3        |
| Antioquia               | 9,2        |
| Santander               | 8,6        |
| Antioquia de San Andrés | 9,4        |
| Nariño                  | 9,4        |
| Magdalena               | 9,3        |
| Tolima central          | 9,3        |
| Cundinamarca            | 9,4        |
| Cauca                   | 10,9       |
| Córdoba                 | 10,3       |
| Sucumb                  | 10,3       |
| Huila                   | 10,9       |
| Atlántico               | 10,9       |
| Norte de Santander      | 10,3       |
| Bolívar                 | 10,3       |
| Mérida                  | 9,8        |
| Magdalena               | 10,3       |
| Cauca                   | 9,8        |
| Palmira                 | 9,8        |
| Cesar                   | 9,7        |
| Córdoba                 | 9,4        |
| Quindío                 | 9,8        |
| Antioquia               | 9,8        |
| Guaviare                | 6,1        |
| Llanos                  | 6,1        |
| Amazonia                | 6,2        |
| La Guajira              | 7,7        |
| La Guajira              | 6,2        |
| Guaviare                | 6,1        |
| Vichada                 | 6,1        |

Fuente: DANE, Proyecciones de población basadas en el CNP 2018.

21

DANE, Información Para Todos

Personas mayores en Colombia: inicio la inclusión y la participación

## 2.2.

### Autorreconocimiento étnico de las personas mayores

En 2020 el 34% de la población adulta mayor se autorreconoció como negra, mulata, afrodescendiente o afrocolombiana; y el 2,6% se autorreconoció como indígena.

Estos porcentajes son menores respecto a las personas de otros grupos de edad. De esta forma, el 11,5% de las personas que se autorreconoció como negras,

afrodescendientes, indígenas y palenqueras tienen 50 años o más (Gráfica 4). Este porcentaje es de 9,2% entre las personas

que se autorreconoció como indígenas y de 14,2% entre quienes no se reconocen dentro de algún grupo étnico.

**Título 1.** Porcentaje de personas según autorreconocimiento étnico y grupos de edad  
Total nacional, 2020

| Autorreconocimiento étnico                                         | Porcentaje<br>45 a 49 años | Porcentaje<br>50 a 59 años | Porcentaje<br>60 años y más |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| Indígena                                                           | 0,4                        | 0,5                        | 2,4                         |
| Guaraní (Korri)                                                    | 0,1                        | 0                          | 0                           |
| Rural del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | 0,1                        | 0                          | 0                           |
| Palenquense de San Basilio                                         | 0,1                        | 0,1                        | 0,1                         |
| Negro/a, mulata/a, afrodescendiente, afrocolombiana                | 8,6                        | 7,4                        | 4,3                         |
| Ninguno de los anteriores                                          | 85,8                       | 88,3                       | 90,9                        |
| Total                                                              | 100                        | 100                        | 100                         |

**Nota:** Debido a bajas prevalencias, algunos datos pueden no ser representativos. Sin embargo, los porcentajes presentados en esta tabla no cambian significativamente al ser comparados con los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018.  
**Fuente:** DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida-ENCV.

**Gráfica 4.** Distribución (%) étnica de la población según autorreconocimiento étnico

| Autorreconocimiento étnico                                      | 20 años o más | 30 años o más | 40 años o más |
|-----------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Ninguno grupo étnico                                            | 52,0%         | 43,0%         | 5,0%          |
| Negro/a, afrodescendiente, palenquense, mulata o afrocolombiana | 24,0%         | 62,0%         | 14,0%         |
| Indígena                                                        | 14,0%         | 52,0%         | 34,0%         |

**Fuente:** DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida-ENCV. Nota: por razones de representatividad se muestra el dato de la población Guaraní o Roraima de manera con precaución.

22

23

DANE, Información Para Todos

Personas mayores en Colombia: hacia la inclusión y la participación

## 2.3.

### Situación de discapacidad

2,6 millones de personas reportaron tener alguna discapacidad<sup>2</sup> de acuerdo con los resultados de la ECV 2020. El 73,2% de las personas con discapacidad tienen 60 a 74 años y el 55% de ellas son mujeres (Tabla 2).

Con respecto a lo anterior, se ha evidenciado que las mujeres tienden a ser más longevas que los hombres, por

lo cual tienen mayor participación entre las personas de 60 años o más. A eso se suma que “una vida más prolongada se asocia con un aumento de la prevalencia de enfermedades crónicas y deficiencias físicas y cognitivas, que, al interactuar con diversas barreras, pueden dar lugar a discapacidades” (Naciones Unidas, 2017, citado en Naciones Unidas, 2019).

Para 2020 en Colombia el 18,7% de las personas adultas mayores tienen discapacidad, es decir, 1,2 millones de personas mayores. De ellas, el 55,8% reportó tener dificultades para ver de

cerca, de lejos o alrededor; el 40,7% tiene dificultades para mover el cuerpo, caminar o subir y bajar escaleras y el 22,4% tiene dificultades para oír la voz de los sonidos.

Tabla 2. Personas con discapacidad, según grupo de edad y sexo (Cifras en miles y porcentajes)  
Total nacional, 2020

| Grupo de edad        | Total (%)   | Mujeres (%) | Hombres (%) |
|----------------------|-------------|-------------|-------------|
| 5 a 14 años          | 6,3         | 5,2         | 7,7         |
| 15 a 29 años         | 12,9        | 10,9        | 15,3        |
| 30 a 44 años         | 13,3        | 12,2        | 14,5        |
| 45 a 59 años         | 23,1        | 24,2        | 21,6        |
| <b>60 a 74 años</b>  | <b>23,2</b> | <b>23,8</b> | <b>22,4</b> |
| <b>75 o más años</b> | <b>21,3</b> | <b>23,5</b> | <b>18,6</b> |
| Total                | 100         | 100         | 100         |

Tabla 3. Personas de 60 años y más, según tipo de dificultad en la actividad  
Cifras en miles de personas y porcentaje. Total nacional, 2020

| Tipo de dificultad                                 | No se puede realizar la actividad |      | Se puede realizar la actividad con dificultad |     | Se puede realizar la actividad sin dificultad |      | Total |      | Porcentaje |      |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------|------|-----------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------|------|-------|------|------------|------|
|                                                    | Total                             | %    | Total                                         | %   | Total                                         | %    | Total | %    | Total      | %    |
| Ver                                                | 200                               | 16,4 | 100                                           | 8,3 | 636                                           | 53,4 | 676   | 57,1 | 194        | 16,2 |
| Mover el cuerpo, caminar o subir y bajar escaleras | 179                               | 14,7 | 100                                           | 8,3 | 524                                           | 43,9 | 573   | 48,1 | 174        | 14,5 |
| Oír la voz de los sonidos                          | 124                               | 10,3 | 100                                           | 8,3 | 319                                           | 26,5 | 343   | 28,9 | 119        | 10,0 |

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ECV. Nota: Los mayores porcentajes por columna se resaltan en negrita.

2. Se reconoce como persona con discapacidad aquella que reporta en la escala de severidad del Grupo de Washington sobre Embarcación con Discapacidad tener dificultades para realizar actividades básicas en los niveles de severidad 1 a 2 y en consecuencia con discapacidad 3 (recomendada por el mismo grupo).

Nota: En la encuesta las personas pueden reportar una o más dificultades, por tanto la suma de personas por dificultad no es igual al número total de personas con discapacidad.

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida ECV.

24

25

**Personas mayores en Colombia: hacia la inclusión y la participación**

De forma contraria, **las personas de 60 años o más que quienes dedican mayor cantidad de tiempo diario a actividades recreativas, culturales o religiosas:** en enero-abril de 2021 dedicaron, en promedio 2 horas y 30 minutos, 30 minutos menos que lo registrado en el mismo período de 2017. Al mismo, el tiempo dedicado a estas actividades por las mujeres mayores es 29 minutos menor que el dedicado por los hombres.

**Gráfica 7. Tiempo diario promedio en actividades recreativas, culturales o religiosas, según sexo y edad. Total Nacional. Enero-abril 2017 y 2021**

| Sexo    | Edad             | 2017 (minutos) | 2021 (minutos) |
|---------|------------------|----------------|----------------|
| Hombres | Total Nacional   | 154:47         | 151:16         |
|         | De 10 a 29 años  | 154:47         | 151:16         |
|         | De 29 a 44 años  | 154:47         | 151:16         |
|         | De 44 a 59 años  | 154:47         | 151:16         |
|         | De 59 años y más | 154:47         | 151:16         |
| Mujeres | Total Nacional   | 154:47         | 151:16         |
|         | De 10 a 29 años  | 154:47         | 151:16         |
|         | De 29 a 44 años  | 154:47         | 151:16         |
|         | De 44 a 59 años  | 154:47         | 151:16         |
|         | De 59 años y más | 154:47         | 151:16         |

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo.

DANE, Información Para Todos

5.1.

Pobreza de tiempo

Entre 2016 y 2017, la menor incidencia de pobreza de tiempo<sup>9</sup> se ubica entre las personas mayores (10,7%). Adicionalmente, se observa que en los

hombres de 60 años o más la incidencia de la pobreza de tiempo es 5,3 puntos porcentuales (p.p.) superior que la de las mujeres en el mismo grupo de edad.

Tabla 6. Pobreza de tiempo en personas de 18 años o más, según rangos de edad, sexo, ocupación y dominio. Total nacional, 2016-2017

| Porcentaje de incidencia de la pobreza de tiempo en personas de 18 años o más, según rangos de edad, sexo, ocupación y dominio. |       |         |         |              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------|---------|--------------|
| Grupo de edad                                                                                                                   | Total | Hombres | Mujeres | Brecha (M-H) |
| 18 a 29 años                                                                                                                    | 22,1% | 20,8%   | 23,3%   | 2,5          |
| 30 a 45 años                                                                                                                    | 37,3% | 33,7%   | 40,6%   | 6,9          |
| 46 a 60 años                                                                                                                    | 30,0% | 31,5%   | 28,7%   | -2,8         |
| 60 años o más                                                                                                                   | 10,7% | 13,5%   | 8,2%    | -5,3         |
| Total                                                                                                                           | 26,9% | 26,5%   | 27,5%   | 1,2          |

Fuente: DANE, Encuesta Nacional del Uso del Tiempo-ENUT

9 Se entiende como Pobreza de Tiempo el déficit o carencia de tiempo para cubrir las necesidades de producción doméstica (actividades de trabajo doméstico y de cuidado dentro del hogar), las actividades personales, el ocio, la producción económica no remunerada (emprendimiento) y el trabajo remunerado (DANE, "Tiempo de actividades: las cifras de la desigualdad").

34

Personas mayores en Colombia: Hicío la inclusión y la participación

5.2.

Sobrecarga de trabajo por la pandemia por COVID-19



Entre julio 2020 y junio 2021, se observa que las personas de 60 años o más son quienes, proporcionalmente, y en comparación con los demás grupos de edad: i) se sienten menos sobrecargadas,

y ii) están sin empleo o sin realizar actividades laborales en mayor porcentaje de acuerdo con los resultados de la Encuesta Páso Social del DANE<sup>10</sup>.

6. A partir de la necesidad de contar con información estadística sobre el impacto de la pandemia por COVID-19 en el país, el DANE implementó la Encuesta de Páso Social (EPS) a personas jefas de hogar o cotropagos en 23 departamentos, ciudades y áreas metropolitanas. A raíz de esta encuesta, es posible contar con información sobre el impacto de las medidas implementadas por el Gobierno sobre los hogares colombianos, con relación a la sobrecarga en las tareas laborales y domésticas.

35

DANE, Información Para Todos

El 8,0% de los jefes de hogar hombres de 60 años o más manifestaron sentirse sobrecargados con las tareas laborales y el 53,8% aseguró que no realizan tareas laborales no remuneradas. En comparación con los jefes de hogar mujeres, estos porcentajes

son 5,7% y 68,9% respectivamente, representando una diferencia de 13,1 p.p. por encima en el caso de las mujeres que no realizan tareas laborales o que no tienen empleo, con respecto a los hombres en este mismo grupo poblacional.

Gráfico 6. Porcentaje de personas jefas de hogar o cotropagos que se han sentido sobrecargadas con las tareas laborales, según edad y sexo. Total 23 ciudades y sus áreas metropolitanas. Julio 2020-junio 2021. Total nacional, 2020



Fuente: DANE, Encuesta de Páso Social (EPS)

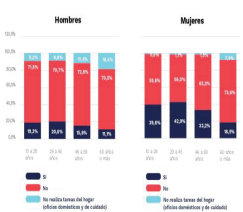
36

Personas mayores en Colombia: Hicío la inclusión y la participación

En cuanto a la sobrecarga en las tareas domésticas, la pandemia tuvo un impacto significativo en las mujeres: las jefas de hogar o cotropagos mujeres, independientemente del rango de edad en que se encuentren, se han sentido más sobrecargadas que los hombres con las tareas del hogar. En el periodo julio 2020-junio 2021, el más alto de los porcentajes

relacionados con la sobrecarga en estas actividades se encuentran en las mujeres de 29 a 45 años con un 42,3%, seguido del 29,3% de las mujeres entre 18 a 29 años, 22,2% en edades de 46 a 59 años y el 18,5% de las mujeres mayores. En los hombres estos porcentajes tienen un promedio de 16,7%.

Gráfico 8. Porcentaje de personas jefas de hogar o cotropagos que se han sentido sobrecargadas con las tareas del hogar, según edad y sexo. Total 23 ciudades y sus áreas metropolitanas. Julio 2020-junio 2021



Fuente: DANE, Encuesta de Páso Social (EPS)

37

6.

Actividad principal de las personas mayores "la semana pasada" según el CNPV - 2018

Con el fin de conocer las principales actividades que realizan las personas mayores, las variaciones en las experiencias del ciclo de vida en las diferentes etapas de la vejez e identificar desigualdades, esta información se analizará por sexo y edades independientes de acuerdo con los resultados del CNPV 2018. Naciones Unidas (2019) hace un llamado a realizar análisis por edades decenales o quinquenales, para poder mostrar mayor granularidad en el análisis de la población mayor y sus realidades étnicas según la edad.

Al momento del CNPV el 60,4% de los hombres entre 60 y 64 años trabajan por lo menos una hora en una actividad que le genere algún ingreso, mientras que en las mujeres de este rango de edad este porcentaje es de 21,2%. Asimismo, se observa cómo las mujeres tienen los menores porcentajes en esta actividad, porcentajes que disminuyen fuertemente conforme va aumentando la edad. Seguidamente, el 31,2% de los hombres con edad entre 65 a 69 años, vive de jubilación, pensión o renta, mientras que en las mujeres este porcentaje es de 19,9%, 11,3 puntos porcentuales menor

Personas mayores en Colombia: Hicío la inclusión y la participación

que en los hombres de este grupo de edad. Igualmente, se evidencia que las mujeres tienen los menores porcentajes para vivir de jubilación, pensión o renta, en cada uno de los rangos de edad.

En relación con los oficios del hogar, se evidencia que dentro de la población de personas mayores las mujeres tienen porcentajes superiores que los hombres:

Tabla 9. Porcentaje de personas de 60 años o más, según edades quinquenales y actividad realizada la semana pasada. Total nacional, 2018

| Edad (años) | Actividad | Porcentaje de la población total | Porcentaje de la población de 65 años y más | Porcentaje de la población de 75 años y más | Porcentaje de la población de 85 años y más | Porcentaje de la población de 95 años y más |
|-------------|-----------|----------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|
| 60-64       | Hombres   | 60,4                             | 10,5                                        | 1,5                                         | 0,4                                         | 0,08                                        |
|             | Mujeres   | 21,2                             | 10,5                                        | 1,5                                         | 0,4                                         | 0,08                                        |
| 65-69       | Hombres   | 60,4                             | 67,6                                        | 10,5                                        | 2,6                                         | 0,4                                         |
|             | Mujeres   | 21,2                             | 10,5                                        | 1,5                                         | 0,4                                         | 0,08                                        |
| 70-74       | Hombres   | 18,5                             | 10,5                                        | 1,5                                         | 0,4                                         | 0,08                                        |
|             | Mujeres   | 10,5                             | 1,5                                         | 0,4                                         | 0,08                                        | 0,01                                        |
| 75-79       | Hombres   | 10,5                             | 1,5                                         | 0,4                                         | 0,08                                        | 0,01                                        |
|             | Mujeres   | 10,5                             | 1,5                                         | 0,4                                         | 0,08                                        | 0,01                                        |
| 80-84       | Hombres   | 10,5                             | 1,5                                         | 0,4                                         | 0,08                                        | 0,01                                        |
|             | Mujeres   | 10,5                             | 1,5                                         | 0,4                                         | 0,08                                        | 0,01                                        |
| 85-89       | Hombres   | 10,5                             | 1,5                                         | 0,4                                         | 0,08                                        | 0,01                                        |
|             | Mujeres   | 10,5                             | 1,5                                         | 0,4                                         | 0,08                                        | 0,01                                        |
| 90-94       | Hombres   | 10,5                             | 1,5                                         | 0,4                                         | 0,08                                        | 0,01                                        |
|             | Mujeres   | 10,5                             | 1,5                                         | 0,4                                         | 0,08                                        | 0,01                                        |
| 95-99       | Hombres   | 10,5                             | 1,5                                         | 0,4                                         | 0,08                                        | 0,01                                        |
|             | Mujeres   | 10,5                             | 1,5                                         | 0,4                                         | 0,08                                        | 0,01                                        |
| 100+        | Hombres   | 10,5                             | 1,5                                         | 0,4                                         | 0,08                                        | 0,01                                        |
|             | Mujeres   | 10,5                             | 1,5                                         | 0,4                                         | 0,08                                        | 0,01                                        |

Nota: con "trabajo" está el trabajo a sueldo en un negocio por honorarios una hora o más que le pague, no informe y estado en el hogar. "10 años o más" Personas mayores a los otros quinquenales debido a que el porcentaje de personas mayores en este grupo etario es menor que en los otros rangos de edad. Fuente: DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

39

DANE, Información Para Todos

7.

Participación de las personas mayores en el mercado laboral

En 2020, la participación laboral de las mujeres de 60 años y más fue menor que la de los hombres de este mismo grupo de edad, y mucho menor que la de las mujeres de 26 a 59 años de edad. La

Tasa Global de Participación (TGP) de las mujeres mayores fue de 20,2%, cifra 28,5 p.p. menor que la de los hombres adultos mayores, y 44,9 p.p. menor que la de las mujeres entre 26 y 59 años.

Gráfico 10. Tasa global de participación según sexo y rangos de edad (porcentaje). Total nacional, 2020



Fuente: DANE, Censo Decenal Integrado de Hogares (CDIH)

7 Para conocer más información sobre estadísticas oficiales sobre mercado laboral, consulte el sitio oficial de Empleo y Desempleo de la Gran Encuesta Integrada de Hogares en la página web del DANE.

40

Personas mayores en Colombia: Hicío la inclusión y la participación

7.1.

Desempleo

El desempleo en las personas mayores supera al de la población entre 10 y 59 años de edad, afectando en mayor proporción a las mujeres, independientemente de su edad. Entre 2019 y 2020, la tasa de desempleo de las mujeres mayores pasó de 4,0% a 7,8%, y la de los hombres mayores pasó de 6,3% a 9,5%. Para 2020,

la tasa de desempleo en las mujeres mayores fue 10,4 p.p. mayor que en las mujeres de 26 a 59 años, y 1,7 p.p. menor que en los hombres de 60 años y más. En las personas mayores se trata del único grupo de edad en donde las mujeres están menos desempleadas que los hombres

Gráfico 11. Tasa de desempleo según sexo y rangos de edad (porcentaje). Total nacional. Años 2019 y 2020



Fuente: DANE, Censo Decenal Integrado de Hogares (CDIH)

41

DANE, Información Para Todos

7.2.

Ocupación

En 2020 las mujeres presentaron menores niveles de ocupación que los hombres en general, y en especial en el grupo de las personas mayores. Ese año, la tasa de ocupación de las mujeres mayores fue de 18,6%, cifra 25,5 p.p. menor que la de los hombres adultos mayores y 34,8 p.p. menor que la de las mujeres entre 26 y 59 años.

Gráfica 12. Tasa de ocupación según sexo y rango de edad (porcentaje)  
Total nacional. Años 2019 y 2020



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares GETH.

42

Personas mayores en Colombia: Hicío la inclusión y la participación

Por rama de actividad, en 2020 los hombres adultos mayores trabajaron principalmente en actividades relacionadas con la agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura (34,4%); actividades de comercio y reparación de vehículos (16,9%); e industria manufacturera (8,6%). Por su parte, las mujeres mayores se ocuparon principalmente en actividades de comercio y reparación de vehículos (24%), actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (12,7%), actividades de alojamiento y servicios de comida (14,2%), y actividades de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (12,7%).

Tabla 10. Población mayor ocupada según sexo y rama de actividad  
Total nacional, 2020

| Rama de actividad                                                                    | Hombres<br>(miles) | Mujeres<br>(miles) | Hombres<br>(%) | Mujeres<br>(%) |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|----------------|----------------|
| Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura                                   | 440,3              | 44,3               | 34,4           | 9,8            |
| Explotación de Minas y Canteras                                                      | 6,7                | 2,7                | 0,5            | 0,6            |
| Industria manufacturera                                                              | 110,3              | 80,9               | 8,6            | 12,2           |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua                                                | 18,9               | 5,3                | 1,5            | 0,8            |
| Construcción                                                                         | 162,1              | 5,8                | 12,7           | 0,3            |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 217,8              | 198,7              | 16,9           | 24,1           |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 41,3               | 64,1               | 3,2            | 14,2           |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 146,8              | 3,7                | 11,3           | 0,6            |
| Información y telecomunicaciones                                                     | 7,7                | 2,1                | 0,6            | 0,3            |
| Actividades financieras y de seguros                                                 | 5,3                | 4,1                | 0,4            | 0,6            |
| Actividades inmobiliarias                                                            | 21,1               | 6,4                | 1,7            | 1              |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 81,6               | 42,2               | 6,3            | 6,4            |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 68,6               | 84,1               | 5,3            | 12,7           |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 81,0               | 109,9              | 6,3            | 16,6           |
| No informa                                                                           | 0,2                | 0,6                | 0              | 0,1            |
| Total                                                                                | 1.289,6            | 681,5              | 100            | 100            |

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares GETH.

43

DANE, Información Para Todos

Personas mayores en Colombia: Hicío la inclusión y la participación

En 2020 el 64,0% de las mujeres mayores ocupadas trabajó por cuenta propia, el 10,9% se ocupó como empleadas particulares y el 7,9% fueron empleadas domésticas. Por su parte, el 65,8% de los hombres mayores trabajaron por cuenta propia, el 15,2% empleados particulares,

y el 7,4% fueron patrones o empleadores. Frente a la posición ocupacional "empleada/o doméstico/a", se observa que esta actividad es realizada en mayor proporción por las mujeres mayores que por los hombres en esta misma etapa del ciclo vital.

Con relación a la afiliación a salud, en 2020 el 97,6% de las mujeres ocupadas de 60 años y más se encontraban afiliadas a salud frente al 96,1% de los hombres

ocupados. De las personas mayores ocupadas, el 3,8% de los hombres y 2,4% de las mujeres no se encuentran afiliadas a salud.

Tabla 11. Población mayor ocupada según sexo y posición ocupacional  
Total nacional, 2020

| Posición ocupacional                                     | Hombres (%) | Mujeres (%) |
|----------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Empleado/a particular                                    | 15,2        | 10,9        |
| Empleado/a del gobierno                                  | 3,3         | 6,8         |
| Empleado/a doméstico/a                                   | 0,6         | 7,9         |
| Cuenta propia                                            | 65,8        | 64,0        |
| Patrón/a o empleador/a                                   | 7,4         | 4,1         |
| Trabajador/a familiar sin remuneración                   | 1,5         | 5,3         |
| Trabajador/a familiar sin remuneración en otras empresas | 0,3         | 0,7         |
| Domestico/a o Peón/a                                     | 6,0         | 0,3         |
| Otro                                                     | 0,0         | 0,1         |

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares GETH.

44

Gráfica 13. Población mayor ocupada, según sexo y afiliación a salud  
Total nacional, 2020



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares GETH.

45

DANE, Información Para Todos

Personas mayores en Colombia: Hicío la inclusión y la participación

Según el tipo de régimen de afiliación a salud, se observan mayores porcentajes de afiliación en el régimen subsidiado que el contributivo; el 50% de las mujeres mayores ocupadas se encuentran en régimen subsidiado mientras que en los hombres este porcentaje es del 57,2%. En tanto que, el 36,3% de los hombres mayores ocupados afiliados a salud están en régimen contributivo, en las mujeres mayores ocupadas este porcentaje es del 43,1%.

Según Nieves (2003), la seguridad económica y el ejercicio de derechos en la vejez se asocia a la participación laboral, al igual que las desigualdades de género del mercado laboral, en cuanto a acceso a cotizaciones, segmentación horizontal, y vertical, representación en la economía informal, y monto de los salarios recibidos, entre otros factores de discriminación. Estos se traducen al sistema de pensiones, resultando determinante para la exclusión de las mujeres de las pensiones.

DANE, Información Para Todos

Personas mayores en Colombia: Hicío la inclusión y la participación

En ese sentido, en 2020, de las personas de 60 años y más ocupadas, el 74,0% de los hombres y el 75,5% de las mujeres se encontraban cotizando a pensión. De la misma forma, el porcentaje de mujeres que no cotiza a pensión (25,5%) es 15 p.p. mayor que el de hombres (10,5%). El 14% de las mujeres mayores ocupadas ya se encontraban pensionadas, mientras que este porcentaje es de 10,2% para los hombres (Gráfica 15).

En cuanto a la percepción de las personas sobre la situación laboral en el país en materia de empleo en los próximos 12 meses, el 32% de los hombres adultos mayores considera que el empleo disminuirá mucho, siendo el grupo de edad más permisista entre los hombres. El 30,8% de las mujeres mayores tiene la misma percepción.

Gráfica 14. Población mayor ocupada que está afiliada a salud, según sexo y tipo de régimen  
Total nacional, 2020



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares GETH.

46

Gráfica 15. Población de 60 años o más ocupada según sexo y cotizante a pensión  
Total nacional, 2020



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares GETH.

47

Gráfica 16. Hogares según grupo de edad del jefe/a de hogar, según porcentaje del empleo en el país en los próximos 12 meses  
Total 23 ciudades y sus áreas metropolitanas. Julio 2020-junio 2021



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares GETH.

48

49



DANE, Información Para Todos

Personas mayores en Colombia: Hacia la  
inclusión y la participación

7.3.

Micronegocios

18,0% de las personas propietarias de micronegocios son adultos mayores en 2020 de acuerdo con la EMICRON. Este porcentaje era de 19,1% en 2019.

Un micronegocio se define como una unidad económica con mínimo nueve personas

La propiedad de micronegocios tiene una marcada brecha de género en todos los grupos de edad, en especial en las personas mayores (Gráfica 18). En 2020, el 68% de las personas mayores propietarias

de micronegocios eran hombres, y el restante 32% mujeres. En los demás grupos de edad los porcentajes son 61,1% (grupo entre 18 y 25 años) y 63% (grupo entre los 26 y 59 años).

Gráfica 17. Porcentaje de propietarios/as de micronegocios según grupos de edad. Total nacional. 2019 - 2020

Nota: El dominio total nacional no incluye los departamentos de Amazonas, Acre, Casanare, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Por efectos de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total. Fuente: DANE, Encuesta de Micronegocios - EMICRON.

8 Para seguir la información sobre la Encuesta de Micronegocios, metodología y resultados de captación, consulte la sección oficial en el siguiente enlace <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas/por-tema/comercio-laboral/micronegocios>, junto con los boletines disponibles en la página web del DANE.

Gráfica 18. Porcentaje de propietarios/as de micronegocios según grupos de edad y sexo. Total nacional. 2019 - 2020

Nota: El dominio total nacional no incluye los departamentos de Amazonas, Acre, Casanare, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Por efectos de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total. Fuente: DANE, Encuesta de Micronegocios - EMICRON.

DANE, Información Para Todos

Personas mayores en Colombia: Hacia la  
inclusión y la participación

En 2020, la razón principal de las personas de 60 años o más por la cual iniciaron su negocio o actividad, fue por no tener otra alternativa de ingresos (30,0%), seguido de la identificación de una oportunidad de negocio en el mercado (25,4%), por tradición familiar o herencia (17,6%), y para ejercer su oficio, carrera o profesión (11,0%). En comparación con el año anterior, el porcentaje de las personas de 60 años o más propietarias de micronegocios que iniciaron su negocio por no tener otra alternativa de ingresos disminuyó 5,4 p.p. en 2020.

Tabla 12. Razón principal de las personas de 60 años y más por la cual inició el negocio o actividad económica. Porcentajes - Total nacional. 2019 - 2020

| Razón principal para la creación o constitución del negocio | 2019               |                    | 2020               |                    |
|-------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
|                                                             | Entre 18 y 25 años | Entre 26 y 59 años | Entre 18 y 25 años | Entre 26 y 59 años |
| Total                                                       | 25                 | 59                 | 25                 | 59                 |
| Por tradición familiar o herencia                           | 10,0               | 10,0               | 10,0               | 10,0               |
| Para ejercer su oficio, carrera o profesión                 | 11,0               | 11,0               | 11,0               | 11,0               |
| Identificación de una oportunidad de negocio en el mercado  | 25,4               | 25,4               | 20,0               | 20,0               |
| Por no tener otra alternativa de ingresos                   | 30,0               | 30,0               | 24,6               | 24,6               |
| Para complementar el ingreso familiar o mejorar el ingreso  | 10,7               | 10,7               | 10,7               | 10,7               |
| Otro (1)                                                    | 3,2                | 3,2                | 3,2                | 3,2                |
| Total                                                       | 100                | 100                | 100                | 100                |

Nota: (1) Otro incluye: No tenía la experiencia requerida, la escolaridad o capacitación para un empleo; administrar negocios; gestión; otras actividades del hogar; desplazamiento; búsqueda de independencia. El dominio total nacional no incluye los departamentos de Amazonas, Acre, Casanare, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Por efectos de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total. Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2015. Fuente: DANE, Encuesta de Micronegocios - EMICRON.

Los micronegocios de las personas mayores son los que han consolidado mayor tiempo de funcionamiento. Para 2020, el 70,0% de los micronegocios de

personas mayores llevaban 10 o más años de funcionamiento. Este porcentaje era del 45,0% en el total (Tabla 13).

Tabla 13. Porcentaje de propietarios/as de micronegocios según grupos de edad y tiempo de funcionamiento del negocio. Total nacional. 2019 - 2020

| Tiempo de funcionamiento | 2019               |                    | 2020               |                    |
|--------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
|                          | Entre 18 y 25 años | Entre 26 y 59 años | Entre 18 y 25 años | Entre 26 y 59 años |
| Total                    | 25                 | 59                 | 25                 | 59                 |
| Menos de 1 año           | 11,0               | 11,0               | 11,0               | 11,0               |
| De 1 a menos de 3 años   | 11,0               | 11,0               | 11,0               | 11,0               |
| De 3 a menos de 5 años   | 11,0               | 11,0               | 11,0               | 11,0               |
| De 5 a menos de 10 años  | 11,0               | 11,0               | 11,0               | 11,0               |
| 10 años y más            | 44,0               | 44,0               | 44,0               | 44,0               |

Nota: El dominio total nacional no incluye los departamentos de Amazonas, Acre, Casanare, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Por efectos de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total. Fuente: DANE, Encuesta de Micronegocios - EMICRON.

DANE, Información Para Todos

Personas mayores en Colombia: Hacia la  
inclusión y la participación

El 82,9% de los micronegocios reportó que en el III trimestre de 2020, las ventas o ingresos habían disminuido en comparación con el mismo periodo del año anterior, y para el IV trimestre de 2020, el 72% de los micronegocios registró una disminución en las ventas con respecto a este periodo en 2019. En cuanto a los

micronegocios cuyos propietarios/as son personas mayores, y al comparar los resultados del III trimestre de 2020 con aquellos del IV trimestre de 2020, se observó una disminución en el porcentaje de micronegocios que reportaron una reducción de sus ventas o ingresos.

Gráfica 19. Comportamiento de las ventas comparado con el mismo periodo del año anterior (2019). Total nacional. III trimestre - IV trimestre 2020

Nota: Este porcentaje se incluyó desde el tercer trimestre de 2020. El dominio total nacional no incluye los departamentos de Amazonas, Acre, Casanare, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Por efectos de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total. Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2015. Fuente: DANE, Encuesta de Micronegocios - EMICRON.

DANE, Información Para Todos

Personas mayores en Colombia: Hacia la  
inclusión y la participación

8.

Ingresos y gastos de las personas mayores

Entre el 2016-2017, el ingreso promedio mensual en los hogares colombianos fue de \$2.251.000 mensuales. En los hogares donde la persona jefa de hogar tiene 60 años o más, el ingreso mensual fue de \$2.387.000 mensuales, mientras que en los hogares donde la persona jefa de hogar no es una persona mayor fue de \$2.206.000 mensuales.

Tabla 15. Ingreso total mensual de la unidad de gasto según edad de la persona jefa de hogar. Total nacional. 2016 - 2017

| Tipo de hogar                                                             | Total de hogares (mil) | Ingreso total de la unidad de gasto (millones \$) |          |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------|----------|
|                                                                           |                        | Ingreso total                                     | Promedio |
| Hogares donde la persona jefa de hogar es persona de 60 años y más        | 5.542                  | 8.453.456                                         | 2.387    |
| Hogares donde la persona jefa de hogar no es una persona de 60 años y más | 10.809                 | 23.943.600                                        | 2.206    |

Nota: Cifras en millones y miles. Fuente: DANE, ENPH.

En cuanto a los hogares donde solo habitan personas mayores, el ingreso promedio mensual fue de \$1.844.000, cifra menor que en los hogares donde no habitan personas mayores, cuyo ingreso promedio fue de \$2.175.000.

Tabla 16. Ingreso total mensual de la unidad de gasto, según presencia de personas de 60 años y más. Total nacional. 2016-2017

| Tipo de hogar                                        | Total de hogares (mil) | Ingreso total de la unidad de gasto (millones \$) |          |
|------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------|----------|
|                                                      |                        | Ingreso total                                     | Promedio |
| Hogares donde habitan solo personas de 60 años y más | 1.296                  | 2.390.324                                         | 1.844    |
| Hogares donde no habitan personas de 60 años y más   | 10.033                 | 21.620.214                                        | 2.175    |

Nota: Cifras en millones y miles. Fuente: DANE, ENPH.





DANE, Información Para Todos

Personas mayores en Colombia: Hacia la inclusión y la participación

Principales Resultados.

Para 2019, el 54% de las personas mayores en Colombia están doblemente incluidas. En el otro extremo, el 17% de la población mayor del país se encuentra doblemente excluida. El análisis de las series de doble inclusión y doble exclusión para las personas mayores permite observar

que desde el 2012 se ha presentado una mejora continua. La doble inclusión pasó al pasar de 41% en 2012 a 54% en 2019. Así mismo, se observa una reducción en la exclusión de este grupo población, pasando de 27% en 2012 a 17% en 2019.

De manera general, las condiciones de inclusión en la zona urbana son mejores que las de la zona rural. La doble inclusión de las personas mayores en la zona urbana (51%) es más del doble de la reportada en

zona rural (25%). De otra parte, la doble exclusión (32%) de las personas mayores de 60 años en la zona rural es incluso mayor que la doble inclusión (28%).

| Año  | Doble Inclusión (%) | Doble Exclusión (%) |
|------|---------------------|---------------------|
| 2012 | 41                  | 27                  |
| 2013 | 44                  | 25                  |
| 2014 | 46                  | 22                  |
| 2015 | 47                  | 21                  |
| 2016 | 50                  | 20                  |
| 2017 | 51                  | 19                  |
| 2018 | 52                  | 18                  |
| 2019 | 54                  | 17                  |

| Año  | Urbano              |                     | Rural               |                     |
|------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
|      | Doble Inclusión (%) | Doble Exclusión (%) | Doble Inclusión (%) | Doble Exclusión (%) |
| 2012 | 41                  | 27                  | 25                  | 32                  |
| 2013 | 44                  | 25                  | 26                  | 31                  |
| 2014 | 46                  | 22                  | 27                  | 30                  |
| 2015 | 47                  | 21                  | 28                  | 29                  |
| 2016 | 50                  | 20                  | 29                  | 28                  |
| 2017 | 51                  | 19                  | 30                  | 27                  |
| 2018 | 52                  | 18                  | 31                  | 26                  |
| 2019 | 54                  | 17                  | 32                  | 25                  |

Fuente: Fundación Selaborgo, Cerecra e Inclusion DCS a partir de DANE - CENH (2012 - 2019)

70

71

**Personas mayores en Colombia:** hacia la inclusión y la participación

DANE, información Para Todos

Al analizar los resultados a nivel departamental para el año 2019, los cifras revelan una amplia desigualdad en términos de inclusión de personas mayores. La Guajira, Chocó y Córdoba fueron los tres departamentos con mayor porcentaje de personas mayores de 60 años en

exclusión social y productiva (por encima del 40%). En estos departamentos la doble exclusión de las personas mayores fue 5 veces superior a la de Bogotá, que fue el departamento con menor porcentaje de personas mayores excluidas (8%).

| Departamento    | Incluido (%) | Excluido (%) |
|-----------------|--------------|--------------|
| Bogotá          | 92%          | 8%           |
| Cundinamarca    | 88%          | 12%          |
| Santander       | 85%          | 15%          |
| Risaralda       | 82%          | 18%          |
| Nariño          | 78%          | 22%          |
| Quindío         | 75%          | 25%          |
| Valle del Cauca | 72%          | 28%          |
| Atlántico       | 68%          | 32%          |
| Magdalena       | 65%          | 35%          |
| Chocó           | 62%          | 38%          |
| Guajira         | 58%          | 42%          |
| Córdoba         | 55%          | 45%          |
| Arauca          | 52%          | 48%          |
| Vichada         | 48%          | 52%          |
| Caquetá         | 45%          | 55%          |
| Palmira         | 42%          | 58%          |
| Moravia         | 38%          | 62%          |
| Nequima         | 35%          | 65%          |
| San Carlos      | 32%          | 68%          |
| Yopal           | 28%          | 72%          |
| El Valle        | 25%          | 75%          |
| La Esperanza    | 22%          | 78%          |
| San Juan        | 18%          | 82%          |
| San Andrés      | 15%          | 85%          |
| San Pedro       | 12%          | 88%          |
| San Vicente     | 8%           | 92%          |

Fuente: Fundación Saberes y Conciencia e Inclusión SAS a partir de DANE - CENSO 2019

### 9.3.

## Impacto de la pandemia en la economía de los hogares de las personas mayores

Entre julio de 2020 y junio de 2021, el 43,9% de las personas de 60 años o más jefes de hogar o cónyuges reportó que la situación económica de su hogar es peor o mucho peor comparado con la de hace 12 meses.

Este porcentaje es de 66,1% entre los hombres y 62,5% entre las mujeres con estas características, de acuerdo con los resultados de la Encuesta de Pobreza Social – EPS.

**Gráfica 23.** Porcentaje de personas jefes de hogar y cónyuges, según grupo de edad y situación económica de su hogar comparada con la de hace 12 meses  
Total 23 ciudades y A.M., Julio 2020–junio 2021

| Género  | Edad       | Peor o mucho peor (%) | Igual o mejor (%) |
|---------|------------|-----------------------|-------------------|
| Hombres | 60-69 años | 44,4%                 | 55,6%             |
| Hombres | 70+ años   | 39,3%                 | 60,7%             |
| Mujeres | 60-69 años | 40,4%                 | 59,6%             |
| Mujeres | 70+ años   | 34,4%                 | 65,6%             |

Fuente: DANE, Encuesta de Pobreza Social EPS

72

73

DANE, Información Para Todos

Personas mayores en Colombia: hacia la inclusión y la participación

Respecto a la posibilidad de ahorrar alguna parte de los ingresos, **el 23,9% de las mujeres y el 18,8% de los hombres adultos mayores, reportó no tener ingresos**. Así mismo, se observa que el porcentaje de personas que tiene ingresos pero no puede

ahorrar es superior al 70% en los hombres, en todos los grupos de edad, mientras que en las mujeres varía de acuerdo a la edad en que se encuentren, siendo del 67,6% en las mujeres de 60 años o más.

El 27,8% de las mujeres mayores se considera poco favorecida en relación con el resto de habitantes del país y el 16,3% se

considera nada favorecida. En los hombres mayores estos porcentajes son más altos, siendo de 30,6% y 18,5% respectivamente.

**Gráfica 24.** Porcentaje de personas jefas de hogar y concubinas, según grupo de edad y posibilidad de ahorrar alguna parte de sus ingresos  
Total 23 ciudades y A.M. Julio 2020- junio 2021

| Sexo    | Grupo de edad | Sí    | No    | No tiene ingresos |
|---------|---------------|-------|-------|-------------------|
| Hombres | 20-24 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%             |
|         | 25-29 años    | 13,2% | 74,4% | 12,4%             |
|         | 30-34 años    | 14,4% | 77,6% | 8,0%              |
|         | 35-39 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%             |
|         | 40-44 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%             |
|         | 45-49 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%             |
|         | 50-54 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%             |
|         | 55-59 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%             |
| Mujeres | 20-24 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%             |
|         | 25-29 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%             |
|         | 30-34 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%             |
|         | 35-39 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%             |
|         | 40-44 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%             |
|         | 45-49 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%             |
|         | 50-54 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%             |
|         | 55-59 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%             |

Fuente: DANE, Encuesta de Pólo Social EPS.

**Gráfica 25.** Jefe/a de hogar y sus concubinas según grupo de edad, según en relación con el resto de los habitantes del país, ¿usted se ubicaría en el grupo de las personas...?  
Total 23 ciudades y sus áreas metropolitanas. Julio 2020- junio 2021

| Sexo    | Grupo de edad | Sí    | No    | Nada favorecida |
|---------|---------------|-------|-------|-----------------|
| Hombres | 20-24 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%           |
|         | 25-29 años    | 13,2% | 74,4% | 12,4%           |
|         | 30-34 años    | 14,4% | 77,6% | 8,0%            |
|         | 35-39 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%           |
|         | 40-44 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%           |
|         | 45-49 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%           |
|         | 50-54 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%           |
|         | 55-59 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%           |
| Mujeres | 20-24 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%           |
|         | 25-29 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%           |
|         | 30-34 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%           |
|         | 35-39 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%           |
|         | 40-44 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%           |
|         | 45-49 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%           |
|         | 50-54 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%           |
|         | 55-59 años    | 14,4% | 74,4% | 11,2%           |

Fuente: DANE, Encuesta de Pólo Social EPS.

74

75

**10.**

## Beneficiarios de pensión por jubilación, invalidez o sustitución

El promedio mensual de beneficiarios de pensión por jubilación, invalidez o sustitución en 2020 fue de 2.134.314 personas según la integración entre la GEH<sup>1</sup> y el registro administrativo de PLA ródulo de pensionados<sup>1</sup>. De ellos y ellas, el 8,2% reside en centros poblados y rural disperso, mientras que el 91,8% reside en cabeceras municipales. Asimismo, del total de personas pensionadas el 49% se encuentran en situación de pobreza monetaria y el 0,2% en situación de pobreza monetaria extrema.

**Gráfica 26. Población pensionada por sustitución, jubilación o invalidez según dominio geográfico**  
Total nacional 2020

| Dominio geográfico                | Porcentaje | Personas  |
|-----------------------------------|------------|-----------|
| Centros poblados y Rural disperso | 8.2%       | 175,822   |
| Cabeceras                         | 91.8%      | 1,958,492 |

**Fuente:** DANE, Registro Administrativo Programa Colombia Mayor y Gran Estrategia Integrada de Hogares más RAA 2020

1. Por otro lado, el número de personas que recibieron mesada personal en el mes de mayo de 2020 fue 1.147.407 según el registro administrativo de la PLA ródulo de pensionados. Para mayor información del equipamiento utilizado la integración GEH y los registros administrativos consulte la Nota Metodológica de Política Social en [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/pobreria/GEH-nota-metodologica-politica-social-en-situacion-de-pobreza-2020.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreria/GEH-nota-metodologica-politica-social-en-situacion-de-pobreza-2020.pdf)

DANE, Información Para Todos

De la población que se encuentra en edad de trabajar (PET)<sup>1</sup> en Colombia, el 54% se encuentra pensionado. Este porcentaje es más alto en las cabeceras municipales (5,5%) que en los centros poblados y rural disperso (2,0%). Por su parte, las ciudades

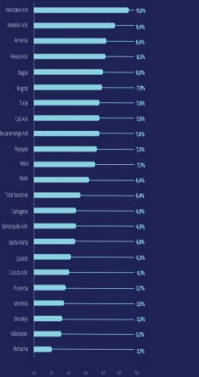
con más personas pensionadas como proporción de la PET son Manizales A.M. (11,0%), Medellín (9,4%) y Armenia (8,4%). Mientras que las menores proporciones se registran en Riohacha (2,1%), Valledupar (3,2%) y Sincelo (3,3%).

Al desagregar estas cifras de personas pensionadas según sexo, el 52,6% de las personas pensionadas por jubilación, invalidez o sustitución son mujeres y son 1.123.574 personas, quienes reciben

Personas mayores en Colombia: Hacia la inclusión y la participación

una mesada pensional promedio de \$1.565.922. En el caso de los hombres, se observa que -en promedio- los 1.010.740 de beneficiarios pensionados reciben en promedio al mes \$1.891.004 (gráfica 28).

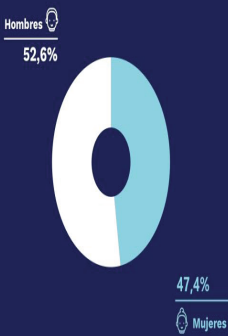
Gráfica 27. Personas pensionadas como porcentaje de la población en edad de trabajar (PET) según ciudades, 2020



Fuente: DANE, Censo GEH – RMAA Ayudes y PLA, 2020

12 La PET corresponde a personas de 15 años o más en zonas urbanas y de 12 años o más en zonas urbanas.

Gráfica 28. Distribución de las personas pensionadas, según sexo Total nacional, 2020



Fuente: DANE, Censo GEH – RMAA Ayudes y PLA, 2020

DANE, Información Para Todos

10.1.

Población en edad de pension<sup>13</sup>

En 2020, del total de personas pensionadas por jubilación, sustitución e invalidez, el 81% eran personas que superaban la edad de pensión (mujeres mayores de 57 años y hombres mayores de 62 años); esta cifra corresponde a 1.727.265 personas (promedio mensual), de quienes 775.466 eran hombres y 951.779 eran mujeres, mientras que el 92,4% se encontraban en zonas urbanas (datos según la integración entre la GEH y el registro administrativo de PLA-módulo de pensionados).

Con respecto al total de personas en edad de pensión, las personas que la reciben representan el 25,5%. Para los hombres la cifra asciende al 30,8%, mientras que

para las mujeres este valor es del 22,4%, mostrando una brecha de 8,4 p.p., que en términos relativos implica que por cada mujer pensionada hay 1,37 hombres<sup>14</sup>.

En las 23 principales ciudades se destaca que Manizales presenta la mayor participación de pensionados dentro del grupo que cumple con edad de pensión (mujeres mayores de 57 años y hombres mayores de 62 años) con un 35,3%, seguido de cerca por Medellín con 35,3%. Mientras que las menores participaciones se observan en Riohacha (14,6%) y Sincelo (16,0%).

13 Según el artículo 28 de la Ley 102 de 1993, a partir del primero de enero del año 2014, uno de los requisitos para tener la pensión por vejez, es tener en edad mínima igual a 57 años para las mujeres y 62 en el caso de los hombres.

14 La tasa relativa entre hombres y mujeres en igual al cociente entre la incidencia de la condición de pensionado de los hombres mayores de 62 años sobre la incidencia de la condición de pensionado de las mujeres mayores de 57 años (1.010.740 personas mayores de 62 años / 739.525 personas mayores de 57 años) (Hombres pensionados mayores de 62 años) / (Mujeres pensionadas mayores de 57 años) (Mujeres mayores de 57 años).

Personas mayores en Colombia: Hacia la inclusión y la participación

Tabla 19. Participación de pensionados por 23 ciudades

| Ciudades                          | Total                       |                | Hombres                     |                | Mujeres                     |                | Ratio<br>H/M<br>rel.<br>entre<br>pension. |
|-----------------------------------|-----------------------------|----------------|-----------------------------|----------------|-----------------------------|----------------|-------------------------------------------|
|                                   | En<br>edad<br>de<br>pensión | Con<br>pensión | En<br>edad<br>de<br>pensión | Con<br>pensión | En<br>edad<br>de<br>pensión | Con<br>pensión |                                           |
| Total nacional                    | 743                         | 253            | 682                         | 368            | 776                         | 224            | 1,37                                      |
| Centros poblados y rural disperso | 763                         | 293            | 691                         | 369            | 744                         | 256            | 1,04                                      |
| Bogotá                            | 984                         | 59             | 881                         | 120            | 853                         | 77             | 1,05                                      |
| Armenia                           | 659                         | 351            | 625                         | 363            | 714                         | 269            | 1,27                                      |
| Barranquilla A.M.                 | 763                         | 134            | 687                         | 313            | 866                         | 184            | 1,09                                      |
| Bogotá                            | 627                         | 373            | 593                         | 448            | 667                         | 334            | 1,34                                      |
| Bucaramanga A.M.                  | 669                         | 331            | 587                         | 453            | 711                         | 289            | 1,40                                      |
| Cali A.M.                         | 617                         | 342            | 535                         | 463            | 717                         | 383            | 1,44                                      |
| Cartagena                         | 763                         | 348            | 668                         | 342            | 863                         | 187            | 1,23                                      |
| Cúcuta A.M.                       | 613                         | 187            | 704                         | 214            | 627                         | 133            | 1,24                                      |
| Florencia                         | 619                         | 181            | 704                         | 235            | 639                         | 161            | 1,30                                      |
| Itagüé                            | 653                         | 353            | 587                         | 463            | 710                         | 253            | 1,40                                      |
| Manizales A.M.                    | 653                         | 393            | 463                         | 507            | 662                         | 338            | 1,50                                      |
| Medellín A.M.                     | 627                         | 393            | 489                         | 321            | 662                         | 338            | 1,48                                      |
| Montería                          | 620                         | 188            | 714                         | 244            | 653                         | 147            | 1,67                                      |
| Nariño                            | 653                         | 353            | 623                         | 397            | 744                         | 256            | 1,30                                      |
| Palmira                           | 652                         | 388            | 587                         | 453            | 751                         | 289            | 1,46                                      |
| Pereira A.M.                      | 660                         | 320            | 589                         | 411            | 722                         | 279            | 1,44                                      |
| Popayán                           | 678                         | 322            | 588                         | 462            | 719                         | 281            | 1,48                                      |
| Quibdó                            | 712                         | 268            | 680                         | 319            | 715                         | 243            | 1,27                                      |
| Riohacha                          | 654                         | 148            | 662                         | 158            | 661                         | 139            | 1,34                                      |
| Santa Marta                       | 717                         | 263            | 663                         | 335            | 778                         | 222            | 1,51                                      |
| Sincelo                           | 640                         | 168            | 687                         | 193            | 659                         | 147            | 1,57                                      |
| Tunja                             | 628                         | 372            | 527                         | 463            | 672                         | 328            | 1,41                                      |
| Valledupar                        | 653                         | 163            | 667                         | 193            | 650                         | 129            | 1,41                                      |
| Villavicencio                     | 715                         | 225            | 717                         | 283            | 610                         | 181            | 1,48                                      |

Fuente: DANE, Censo GEH – RMAA Ayudes y PLA, 2020

Por otra parte, en la Tabla 19 se puede observar que la brecha relativa más grande se observa en la ciudad de Cartagena, donde por cada mujer en edad de pensión

hay 1,73 hombres, en contraste la más pequeña está en Riohacha donde se observa un valor de 1,14.

DANE, Información Para Todos

10.2.

Programa Colombia Mayor<sup>15</sup>

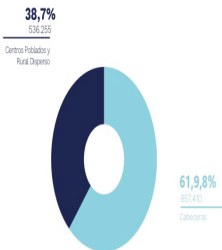
En 2020, el programa Colombia Mayor benefició a 1.386.083 personas en promedio en un mes según la integración de la GEH con el registro administrativo de Colombia Mayor<sup>16</sup>. El 38,7% de las personas beneficiadas residen en centros poblados

y rural disperso y el 61,9% en cabeceras municipales. Lo anterior de acuerdo con el aprovechamiento estadístico realizado por el DANE del registro administrativo del Programa Colombia Mayor<sup>17</sup>.

En cuanto a la distribución de la población beneficiaria del programa, el 4,8% de las personas beneficiarias residen en Bogotá, el 3,8% residen en Medellín y el 3,2%

residen en Cali. Sin embargo, la mayor participación se encuentra en el área rural con 38,7%, seguido de zona urbana o de otras cabeceras con un 34,0%.

Gráfica 29. Población beneficiaria del Programa Colombia Mayor, según dominio geográfico Total nacional, 2020



Fuente: DANE, Censo del Registro Administrativo Programa Colombia Mayor, GEH y RMAA, 2020

15 El programa "Colombia Mayor", de acuerdo con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), busca aumentar la protección a las adultas mayores por medio de la entrega de un subsidio económico para aquellas que se encuentran desahuciadas. Durante el 2020 y en los primeros meses del 2021, cada beneficiaria recibió un pago ordinario de acuerdo al pensó (380.000), y un pago extraordinario de acuerdo al pensó (380.000). Adicionalmente para los beneficiarios del programa en Bogotá, se proporciona un subsidio adicional diferenciado por el distrito.

16 El número de personas que decidieron recibir ayuda del programa Colombia Mayor en la GEH y que pudieron ser vinculados con el registro administrativo correspondiente al 81% del valor del registro administrativo. En 2020, 1.752.702 personas recibieron al menos un pago según el registro administrativo.

17 El Programa de Protección Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor tiene por objetivo aumentar la protección a las adultas mayores que se encuentran desahuciadas, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza, a través de la entrega de un subsidio económico mensual. Disponible en: <https://www.fondosocialdelpensionado.gov.co/jportal/normalidad/financ/16019.html>

DANE, Información Para Todos

Gráfica 30. Distribución de la población mayor beneficiaria del Programa Colombia Mayor según las 23 ciudades principales Total nacional, 2020



Fuente: DANE, Censo del Registro Administrativo Programa Colombia Mayor, GEH y RMAA, 2020

Personas mayores en Colombia: Hacia la inclusión y la participación

Encuentro la distribución por sexo el 41,3% de las personas mayores beneficiarias del programa son hombres y el 58,7% son mujeres

Gráfica 31. Distribución de las personas beneficiarias del Programa Colombia Mayor, según sexo Total nacional, 2020



Fuente: DANE, Censo del Registro Administrativo Programa Colombia Mayor, GEH y RMAA, 2020

Tabla 20. Personas mayores beneficiarias del Programa Colombia Mayor, según condición de pobreza monetaria. Total nacional, 2020

|               | En pobreza monetaria | En pobreza monetaria |
|---------------|----------------------|----------------------|
| No pensionado | 791.172              | 611.627              |
| Pensionado    | 54.916               | 44.178               |
| Total         | 12.960               | 784                  |
| Porcentaje    | 0,91%                | 0,09%                |

Fuente: DANE, Censo del Registro Administrativo Programa Colombia Mayor, GEH y RMAA, 2020

Finalmente es importante señalar que el 99% de los beneficiarios del Programa Colombia Mayor son personas que no están pensionadas. De quienes 611.627,

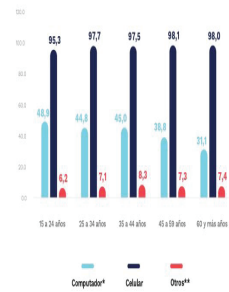
equivalentes al 44,1%, se encuentran en situación de pobreza monetaria aún recibiendo la ayuda del programa.





DANE, Información Para Todos

Gráfica 16. Porcentaje de personas que usan internet, según dispositivo usado. Total nacional, 2020



**Nota:** Computador\* incluye computadora de escritorio, portátil y tabletas. Otro\*\* incluye consolas para juegos electrónicas (Play Station, Xbox, Wii, PSP, Nintendo, Gameboy, etc.), televisores inteligentes, replicadoras digitales de música, video cámaras (MP3, MP4, iPod), entre otros.  
Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida-ECV

En línea con lo anterior, y al analizar las actividades y servicios por los cuales las personas utilizan internet, se evidencia que el 94,4% de las personas mayores lo utiliza para acceder a redes sociales, el 45% para obtener información, eligiendo la búsqueda de información con fines de educación y aprendizaje, el 43,1% para enviar o recibir correos electrónicos y el 22,7% para televisión, videos, películas u otro contenido audiovisual para entretenimiento.

Personas mayores en Colombia: Hicío la inclusión y la participación

Tabla 12. Porcentaje de personas de 15 años o más que utilizan internet, según actividades o servicios por la que lo usan. Total nacional, 2020

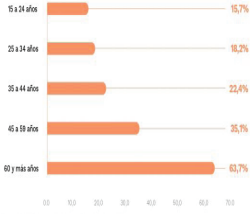
| Actividades o servicios                                                                            | Grupo de edad  |                |                |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
|                                                                                                    | 15 a 24 años   | 25 a 34 años   | 35 a 44 años   | 45 a 54 años   |
|                                                                                                    | Porcentaje (%) | Porcentaje (%) | Porcentaje (%) | Porcentaje (%) |
| Redes sociales                                                                                     | 92,3           | 93,6           | 91,5           | 88,1           |
| Enviar información por correo electrónico                                                          | 95,4           | 93,6           | 93,5           | 89,3           |
| Enviar o recibir correos electrónicos                                                              | 96,1           | 93,6           | 93,5           | 92,6           |
| Televisión, videos, películas u otro contenido audiovisual para entretenimiento                    | 25,3           | 26,4           | 26,9           | 22,1           |
| Consultar medios de comunicación (televisión, radio, periódicos, revistas, medios digitales, etc.) | 14,3           | 13,5           | 11,1           | 9,2            |
| Buscar información y otros servicios financieros                                                   | 6              | 17,7           | 16,6           | 10,3           |
| Enviar mensajes, imágenes, páginas, música y pagar por ellos                                       | 16,6           | 16,7           | 16,3           | 11,1           |
| Compartir contenido productivo o servicios                                                         | 3,3            | 12,2           | 16,3           | 10,3           |
| Otros                                                                                              | 3,4            | 16,3           | 16,6           | 10,3           |
| Educación y aprendizaje                                                                            | 44,3           | 27,3           | 13,5           | 10             |
| Participar o colaborar en el gobierno (nacional, departamental o municipal)                        | 3,3            | 8,6            | 10,6           | 15             |
| Servicios en la nube (guardar información, editar archivos, etc.)                                  | 3,3            | 6,3            | 6,2            | 13,5           |
| Interactuar productiva o servicios                                                                 | 1,6            | 4              | 1,9            | 1,3            |
| Buscar trabajo (trabaja en una plataforma, aplicación o consorcio de empleo)                       | 3,6            | 16,6           | 6              | 1,3            |
| Trabaja                                                                                            | 6,1            | 11,1           | 12,2           | 11             |

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida-ECV

Así las cosas, la población de 60 años y más registra el mayor porcentaje de personas que no usa internet: la mayoría de las personas mayores (63,7%) no hace uso de internet, mientras que entre las personas más jóvenes (15 a 24 años) el 15,7% no usa internet.

DANE, Información Para Todos

Gráfica 17. Porcentaje de personas que no usan internet, según grupo de edad. Total nacional, 2020



Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida-ECV

Entre las personas de 60 años o más que no usan internet, las principales razones por las que no usan este servicio son: (i) no saben usarlo (40,5%); (ii) no lo consideran necesario (26,8%); y (iii) es muy costoso (9,8%).

Tabla 23. Porcentaje de personas que no usan internet, según razón principal por la que usa internet. Total nacional, 2020

| Razón principal                         | 15 a 24 años | 25 a 34 años | 35 a 44 años | 45 a 54 años | 60 y más años |
|-----------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| Desconoce internet                      | 3,6          | 1,2          | 2,2          | 8,6          | 10,3          |
| No lo consideran necesario              | 2,7          | 26,4         | 26,9         | 36,7         | 26,8          |
| Es muy costoso                          | 12,7         | 46,9         | 36,7         | 21           | 16,1          |
| No hay cobertura de servicio en la zona | 16,6         | 13,2         | 6,1          | 4,6          | 1,7           |
| Otro                                    | 3,1          | 1,4          | 1,6          | 9,7          | 19,1          |
| No le tiene permitido usar internet*    | 1            | 3,6          | 6,3          | 12           | 12            |
| No tiene disponibilidad de conectividad | 1,6          | 1,2          | 1,6          | 1,3          | 6,1           |

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida-ECV

Personas mayores en Colombia: Hicío la inclusión y la participación

Se hace evidente que Colombia debe trabajar por el cierre de la brecha digital para las personas mayores. En los últimos años, y con la pandemia, la tecnología se ha convertido en un factor muy importante para garantizar la inclusión social y productiva de las personas, y en particular de las personas mayores. El acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información y la Comunicación posibilitan a las personas mayores ampliar oportunidades de trabajo, acceder a servicios como: compras, bancos, pago de facturas, servicios de salud, educación, transportes, entre otros. Además, permiten el acceso a canales de participación social.

Las cifras muestran que la principal barrera que identifican las personas mayores es que no saben cómo usar internet y otro dato importante es el amplio acceso y uso de los teléfonos celulares. Esto muestra la necesidad de impulsar programas de formación y capacitación en el uso de las tecnologías digitales para las personas mayores, aprovechando su amplio acceso a los teléfonos y a otros canales tradicionales como la radio.



Personas mayores en Colombia: Hicío la inclusión y la participación

14.

## Participación política de las personas mayores

La Encuesta de Cultura Política (ECP) del año 2019, registró que el 75,4% de las personas de 65 años o más votaron en las elecciones presidenciales de 2018, y el 23,9% no votó.

Gráfica 18. Participación de las personas de 18 años y más en las elecciones presidenciales de 2018. Total nacional, 2019



Fuente: DANE, Encuesta de Cultura Política - ECP

Al analizar las razones por las cuales las personas no votaron, el 48,6% de la población de 65 años y más que no votó en las cabeceras municipales manifestó que lo hizo así por desinterés y el 36,6% porque consideró que los candidatos prometían y no cumplían.

Tabla 14. Porcentaje de personas de 18 años y más que no votaron en las elecciones presidenciales, por rangos de edad, según razones por las cuales no votaron. Total cabeceras municipales, 2019

| Razón por la cual no votaron                                                                              | 18 a 24 años   | 25 a 40 años   | 41 a 64 años   | 65 años y más  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
|                                                                                                           | Porcentaje (%) | Porcentaje (%) | Porcentaje (%) | Porcentaje (%) |
| Desinterés                                                                                                | 32,0           | 45,4           | 46,6           | 46,6           |
| Los candidatos prometían y no cumplían                                                                    | 16,1           | 39,3           | 40,1           | 36,8           |
| Los políticos son corruptos                                                                               | 24,6           | 27,6           | 38,8           | 32,5           |
| Falta de información en el proceso electoral (en las diferentes etapas)                                   | 21,9           | 32,9           | 35,6           | 29,2           |
| Los partidos o movimientos políticos no representan a los ciudadanos                                      | 16,4           | 28,1           | 27,0           | 25,6           |
| Le falta recibir la posta                                                                                 | 38,3           | 34,7           | 27,9           | 17,7           |
| Dificultad de acceso a los puntos de votación (distancia, transporte, condiciones físicas de salud, etc.) | 4,7            | 6,2            | 6,8            | 6,6            |
| Inseguridad por temor a la violencia                                                                      | 4,8            | 6,0            | 6,1            | 4,1            |
| Desinformación de cómo votar (falta de pedagogía electoral)                                               | 3,8            | 3,9            | 5,2            | 3,5            |
| Cambio de transporte en que incurre para registrarse a votar                                              | 3,5            | 5,4            | 5,1            | 3,5            |
| Falta de puntos de votación                                                                               | 3,8            | 3,3            | 3,7            | 2,0            |
| Tiene menos de 18 años                                                                                    | 22,3           |                |                |                |

Fuente: DANE, Encuesta de Cultura Política

16.

## Conclusiones.

En 2020 residen en Colombia 21 millones de personas mayores, correspondientes al 13,9% de la población. Al 2050, se estima que la población mayor aumentará a 15,3 millones de personas mayores, es decir, el 14,7% de la población. Esta transición demandará mayores servicios para la población adulta mayor, incluidos servicios de cuidados.

La desigualdad en la división sexual del trabajo se mantiene en la población mayor, demandando que la desigualdad de género y las brechas en el uso del tiempo se acumulen desventajosamente en la vejez de las mujeres. Las actividades de trabajo no remunerado en los hogares recaen principalmente sobre las mujeres. En el periodo enero-abril de 2021, la brecha de tiempo en contra de las mujeres se mantiene en todos los grupos de edad. En particular, entre los hombres y adultos mayores dedican 2 horas y 12 minutos al trabajo no remunerado, las mujeres dedican 4 horas y 5 minutos (EAOIT).

Para 2020 en Colombia el 18,7% de las personas adultas mayores tienen discapacidad, es decir 1,2 millones de personas mayores. Por otro lado, el 44,4% de las P40 son adultas mayores. Naciones Unidas (2020) afirma que, si bien la discapacidad se entiende como un constructo social, las desigualdades debidas a la vejez son consideradas como "habituales" o "inevitables". Por lo tanto, las personas mayores son

discapacitadas son discriminadas y desfavorecidas no solo porque tienen una discapacidad, sino también debido a las estereotipos sobre las personas mayores.

La desigualdad en la división sexual del trabajo se mantiene en la población mayor, demandando que la desigualdad de género y las brechas en el uso del tiempo se acumulen desventajosamente en la vejez de las mujeres. Las actividades de trabajo no remunerado en los hogares recaen principalmente sobre las mujeres. En el periodo enero-abril de 2021, la brecha de tiempo en contra de las mujeres se mantiene en todos los grupos de edad. En particular, entre los hombres y adultos mayores dedican 2 horas y 12 minutos al trabajo no remunerado, las mujeres dedican 4 horas y 5 minutos (EAOIT).

Las personas mayores pueden enfrentar ciertas barreras en la inclusión laboral, en especial las mujeres. 20,2% de las mujeres mayores y 48,7% de los hombres mayores participan en el mercado laboral en 2020 (GEH). Sin embargo, sus tasas de desempleo son menores que el promedio total.

18% de las personas propietarias de microempresas eran adultas mayores para el 2020, con una marcada brecha de género: el 66% de los propietarios de microempresas son hombres. Los microempresarios de las personas mayores son los que han consolidado mayor tiempo de funcionamiento. Para 2020, el 70% de los microempresarios de personas mayores llevaban 10 o más años de funcionamiento. Este porcentaje era del 45% en el total (EMORON).

Personas mayores en Colombia: Hicío la inclusión y la participación

20% de las personas mayores se encuentran en situación de pobreza monetaria y 18% en situación de pobreza multidimensional. Sin embargo, son el grupo etario con los menores incidencias en pobreza.

Una de las principales brechas que enfrenta la población mayor en la situación actual es la inclusión en el uso de TIC. Este aspecto es importante con el fin de facilitar su autonomía, el desarrollo de sus capacidades y potencialidades, su inclusión social y productiva, así como la medida en que se generen estrategias que faciliten el aprendizaje de nuevas habilidades digitales. El 63,7% de las personas mayores no usa internet, siendo este porcentaje el mayor entre todos los grupos de edad considerados, siendo la razón principal de su desuso el no saber usarlo (ECV, 2020).



Se estima que para 2021 en Colombia residen 7,1 millones de personas mayores (60 años o más), lo cual representa el 13,9% de la población del país, según las proyecciones poblacionales basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018. De ellas, el 44,9% son hombres (equivalentes a 3.189.614 personas) 2.1. Características demográficas de las personas mayores en Colombia y el 55,1% son mujeres (equivalentes a 3.918.300 personas), es decir que la participación de las mujeres en la población de 60 años y más es mayor, en comparación con su participación en la totalidad de la población (51,2%). Dentro de la población mayor, 23.117 personas tienen 100 años o más (0,3%), de quienes el 37,3% son hombres y el 62,7% son mujeres. 100 años y más 90-94 80-84 70-74 60-64 50-54 40-44 30-34 20-24 10-14 00-04 5,0% 4,0% 3,0% 2,0% 1,0% 0,0% 1,0% 2,0% 3,0% 4,0% 5,0%.

Adicionalmente, al momento del CNPV 2018, 39.021 adultos mayores residían en Lugares Especiales de Alojamiento (LEA)<sup>3</sup>. De la población mayor que residía en LEA, el 75,3% de las mujeres estaban en centros de protección y atención al adulto mayor, mientras que para los hombres este porcentaje es de 70,2%. Seguidamente, el 21,3% de los hombres residía en centros penitenciarios y el 19,9% de las mujeres en conventos, seminarios, monasterios u otras instituciones similares. Tabla 5. Personas de 60 años o más que reside en lugares

especiales de alojamiento (LEA), según sexo. Total nacional. 2018 Fuente: DANE, Proyecciones de población basadas en el CNPV 2018. Tipo de LEA Sexo Número de Hombres Número de Mujeres Porcentaje del total de Hombres Porcentaje del total de Mujeres Centro penitenciario 4.310 218 21,3% 1,2% Institución de protección e internado preventivo para niños, niñas y adolescentes 67 118 0,3% 0,6% Centro de protección y atención al adulto mayor 14.227 14.127 70,2% 75,3% Convento, seminario, monasterio u otras instituciones similares 791 3.726 3,9% 19,9% Sede educativa con Población interna 16 65 0,1% 0,3% Cuartel, guarnición militar (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) 1 - 0,0% 0,0% Campamento de trabajo 320 22 1,6% 0,1% Casa de lenocinio o prostíbulo 4 4 0,0% 0,0% Albergue de desplazados 18 25 0,1% 0,1% Hogar de paz 1 - 0,0% - Centro de rehabilitación funcional 475 439 2,3% 2,3% Casa de paso indígena 35 12 0,2% 0,1% Total 20.265 18.756 100,0% 100,0% 60 años y más viven solas (equivalentes a 828 mil personas mayores), de acuerdo con el CNPV en 2018. 3. Los LEA son instituciones en las que viven (duermen) colectivamente un grupo de personas generalmente no parientes. Dentro de ellas se incluyen centros de protección y atención al adulto mayor o centros penitenciarios...”.

## II MARCO CONSTITUCIONAL Y NORMATIVO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo primero de la Carta Política, tenemos que Colombia, como Estado social de derecho se funda en el respeto inherente al ser humano y de acuerdo con el inciso segundo del artículo segundo Eiusdem, las autoridades de la Republica están instituidas para garantizar a todos los colombianos y residentes en nuestro territorio, la vida honra, bienes y demás derechos y garantías.

Por su parte el constituyente primario impuso la protección especial a las personas mayores de edad, al consagrar en el artículo 46 de la Constitución: “El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia...”.

La Ley 1850 de 2017, consagró Medidas de protección al adulto mayor en Colombia, *por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.*

En su artículo 6° menciona que el Gobierno nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social implementará una ruta de atención inmediata y determinará los medios de comunicación correspondientes frente a maltratos contra el adulto mayor, ya sea en ambientes familiares como en los centros de protección especial y demás instituciones

encargadas del cuidado y protección de los adultos mayores.

La Ley 1251 de 2008, en su artículo 1°. Dispuso. “Objeto. La presente ley tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia”.

Por su parte mediante la Ley 2055 de 2020, fue adoptada la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015.

Cuyo objeto es: “...promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad. Lo dispuesto en la presente Convención no se interpretará como una limitación a derechos o beneficios más amplios o adicionales que reconozcan el derecho internacional o las legislaciones internas de los Estados Parte, a favor de la persona mayor.

Si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en esta Convención no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Parte se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.

Los Estados Parte solo podrán establecer restricciones y limitaciones al goce y ejercicio de los derechos establecidos en la presente Convención mediante leyes promulgadas con el objeto de preservar el bienestar general dentro de una sociedad democrática, en la medida en que no contradigan el propósito y razón de los mismos...”.

**IV. IMPACTO FISCAL**

En cumplimiento del artículo 7° de la Ley 819 de 2003, se debe precisar que el presente proyecto de ley puede producir impacto fiscal que implique modificación del marco fiscal de mediano plazo. Por ello, el proyecto de ley amerita la creación de una mesa Técnica y/o concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las consideraciones sustentadas en el presente estudio como justificación legal y constitucional, sobre la viabilidad de lograr el respaldo económico, resultan ser trascendentales para darle proyección y proteger el derecho a la dignidad de las personas de la tercera edad, como son denominadas, en el artículo

citado de la Carta Política, sin distinción alguna, en correspondencia con las respectivas competencias constitucionales y legales.

**V. ANÁLISIS SOBRE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS**

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 3° de la Ley 2003 de 2019, en concordancia con los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), y conforme con el objetivo del presente proyecto de ley, se puede concluir que no hay motivos que puedan generar un conflicto de interés para presentar esta iniciativa de ley, dado que, considero que el presente proyecto es de carácter general y no implica un conflicto de interés de carácter particular.

No obstante, lo anterior, en todo caso, el Congresista que así lo considere, puede manifestar las razones por las cuales pueda encontrarse incurso en un conflicto de interés.

De los honorables Congresistas,

**DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO**  
*Representante a la Cámara*

**PROYECTO DE LEY NÚMERO 023 DE 2024**

*por medio de la cual se otorga en la República de Colombia un beneficio tributario al adulto mayor o pensionado y se dictan otras disposiciones.*

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

**CAPÍTULO ÚNICO**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1°. Objeto.** La presente ley tiene por objetivo otorgar un beneficio tributario al adulto mayor de sesenta (60) años, en el pago del impuesto predial, cuando el inmueble está o sea destinado a su casa de habitación.

**Artículo 2°.** La Persona Adulta Mayor de 60 años o más, aun cuando no sea pensionado o pensionada, propietario o propietaria de un solo predio a nombre propio o de la sociedad conyugal que esté destinado a vivienda del mismo y cuyos ingresos brutos mensuales no excedan las cien (100) UVT, tiene derecho a descontar del avalúo catastral del predio para el pago del impuesto, el monto equivalente a cinco mil (5.000) UVT, debiendo pagar el impuesto predial y sus complementarios solo por el exceso a esas 5000 UVT.

**Artículo 3°.** Asimismo, los pensionados o pensionadas, en Colombia que, sean propietarios de un solo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado a casa de habitación y cuya pensión de jubilación no exceda de cuatro (4) SMLV, también tienen derecho a este beneficio. En esta ocasión, se deberá deducir del avalúo catastral del mencionado bien inmueble, el valor de Siete mil quinientas (7.500) UVT y pagar el impuesto predial por el exceso, de ser el caso.



**Parágrafo.** Quedan exceptas de este beneficio todas las personas, que hayan obtenido la pensión por el mecanismo de sustitución pensional y sean menores de cincuenta.

**Artículo 4º.** El pensionado o pensionada y el adulto o adulta mayor no están exonerados totalmente del pago del impuesto predial. Sin embargo, tienen derecho a descontar del valor del avalúo catastral el importe de 5000 o 7500 UVT, según el caso, y pagarán el impuesto predial por el exceso de dicho importe.

**Artículo 5º.** Requisitos para el descuento en el impuesto predial:

Ser adulto mayor, el pensionado o pensionada en alguno del sistema de prima media o ahorro individual de pensiones, tienen derecho a que se le descuento del avalúo catastral el importe de 5000 o 7500 UVT, según sea el caso, y a pagar el impuesto por la diferencia, sin desmedro de las respectivas competencias de los entes territoriales y distritales, siempre que cumplan con los requisitos siguientes:

1. Ser propietarios de un solo predio que esté destinado a vivienda de los mismos. Además de la vivienda, el predio puede contar con un garaje.
2. El uso parcial del inmueble, con fines productivos, comerciales y/o profesionales, con la aprobación del respectivo municipio o distrito, no afecta la deducción de las 5000 o 7500 UVT.
3. El beneficio rige desde el ejercicio siguiente a aquel en el que se reúnen los requisitos establecidos.
4. Si la mesada mensual del pensionado o pensionada supera los 4 SMLV o los ingresos del adulto mayor exceden a 100 UVT mensuales, estos no tienen derecho a descontar las 5000 o 7500 UVT, según el caso, debiendo pagar el impuesto predial y sus complementarios por el valor total.
5. La UVT a considerar es la que está vigente al 1º de enero de cada ejercicio anual. Para el año 2023 la UVT es de \$47.065.00.
6. El adulto mayor no pensionado deberá demostrar sus ingresos brutos mensuales aportando la declaración de renta del año inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud del beneficio o en su defecto una declaración de ingresos suscrita por contador público.

**Artículo 6º.** Solicitud y trámite. Para el goce del beneficio (rebaja de 5000 o 7500 UVT del avalúo catastral vigente) el adulto mayor como el pensionado deben acreditar ante la territorialidad (municipio o distrito) que cumplen los requisitos antes mencionados. Esta solicitud del beneficio tiene el carácter de no contenciosa, vinculada con la determinación de la obligación tributaria – ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL-.

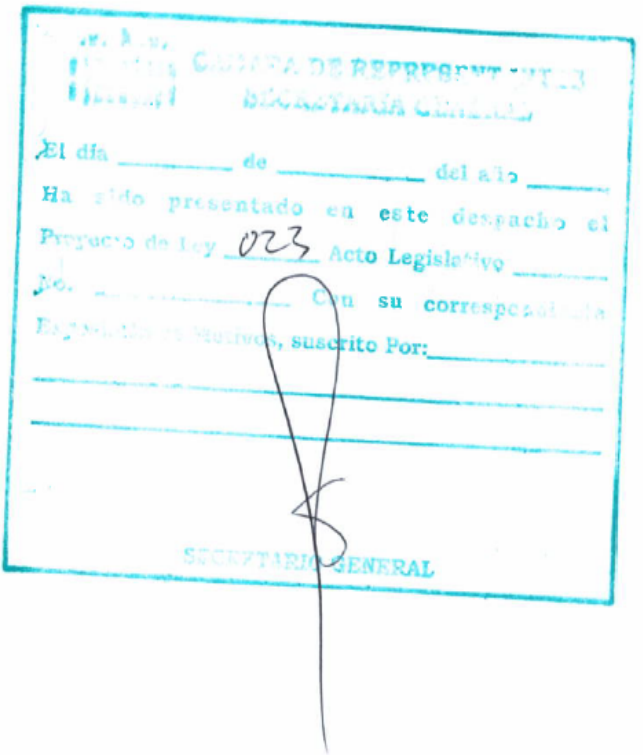
**Artículo 7º.** Conforme a lo dispuesto en la presente ley, de observancia obligatoria, la cual se incorporará al Estatuto Tributario Nacional, el goce de este beneficio es automático para todo aquel contribuyente del fisco territorial que cumplan con los requisitos de la norma.

**Parágrafo.** El ente territorial expedirá la Resolución Administrativa municipal o Distrital que ampare el beneficio por la anualidad respectiva.

**Artículo 8º.** Vigencia. La presente ley entra en vigor con la sanción presidencial y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Firmado.

  
**DORINA HERNANDEZ PALOMINO**  
**REPRESENTANTE A LA CAMARA**  
**Por el departamento de Bolívar.**



| CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                      |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Gaceta número 1060 - Miércoles, 31 de julio de 2024                                                                                                                                                                                            |            |
| CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                                                                                                                                       |            |
| CARTAS DE ADHESIÓN                                                                                                                                                                                                                             |            |
| Carta de adhesión al Proyecto de Ley número 021 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece una política pública en salud y protección social a favor de las personas afectadas por la tuberculosis y se dictan otras disposiciones..... | Págs.<br>1 |
| PROYECTOS DE LEY                                                                                                                                                                                                                               |            |
| Proyecto de Ley número 023 de 2024 Cámara, por medio de la cual se otorga un beneficio tributario al adulto mayor o pensionado y se dictan otras disposiciones .....                                                                           | 1          |